



VISTO:

La creciente problemática del bullying y el ciberbullying en el ámbito educativo y social, que afecta a niños, niñas y adolescentes, generando consecuencias significativas en su desarrollo emocional, social y educativo; y

CONSIDERANDO:

Que, en los últimos años estas formas de violencia han adquirido una marcada relevancia, constituyéndose en una de las principales problemáticas que impactan negativamente en la autoestima, la salud mental y la trayectoria escolar de quienes las padecen;

Que, dichas situaciones, en muchos casos, permanecen invisibilizadas o son minimizadas, profundizando el aislamiento y la sensación de soledad en las víctimas;

Que, el bullying y el ciberbullying no deben ser considerados hechos aislados ni simples conflictos entre pares, sino que requieren un abordaje integral, preventivo y sostenido en el tiempo;

Que, resulta fundamental promover acciones de capacitación, talleres y espacios de encuentro destinados a estudiantes, docentes y familias, orientados a prevenir situaciones de violencia, detectar señales de alerta y brindar herramientas para su adecuado abordaje;

Que, dichas iniciativas contribuyen a fortalecer valores esenciales como la empatía, el respeto y la inclusión, así como el rol de los adultos como referentes de cuidado, escucha y acompañamiento;

Que, la intervención oportuna y el compromiso activo de los adultos constituyen factores determinantes para evitar la profundización de estas problemáticas;

Que, se torna indispensable el trabajo articulado entre la escuela, la familia y la comunidad, entendiendo que la construcción de entornos seguros y saludables es una responsabilidad compartida;

Que, en el contexto actual de expansión de los entornos digitales, resulta necesario fortalecer espacios de formación que permitan comprender las nuevas dinámicas de vinculación y acompañar adecuadamente a los adolescentes;

Que, las acciones y capacitaciones desarrolladas en la ciudad y la región poseen un impacto positivo en la prevención de la violencia, la promoción de la convivencia y el cuidado integral de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA);



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

“Reconquista Ciudad Ecuménica”
“25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas”
“50 años del golpe cívico militar en la Argentina”
“25° aniversario del centro de día municipal raíces”
“100° aniversario del Teatro Español Reconquista ”

Que, este Cuerpo comparte el valor social de estas iniciativas, considerando al bullying y al ciberbullying como formas graves de violencia, acoso y vulneración de derechos, caracterizadas por conductas agresivas, intencionales y repetitivas, en un contexto de desequilibrio de poder;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta oportuno y pertinente declarar de interés dichas acciones, acompañando institucionalmente su desarrollo;

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SAN-
CIONA LA SIGUIENTE:**

DECLARACIÓN N° /26.-

Artículo 1º) - **DECLÁRASE** de **Interés Público Municipal** la realización del ciclo de charlas, talleres y capacitaciones sobre **bullying** y **ciberbullying** dirigido a **docentes, padres y estudiantes** de **Reconquista** y la **región**, a cargo de la Abogada, Psicopedagoga y Trabajadora Social, **Gisela Melina GALFRASCOLI**, en mérito a la importancia creciente que cobra esta temática en el seno de la comunidad.

Artículo 2º) - **HÁGASE** entrega de copia de la presente Declaración a la Profesional antes indicada, en pública Sesión del Cuerpo, en fecha a establecer.

Artículo 3º) - **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, .. de MAYO de 2026.-